

Normas de participación

PROGRAMAS EDUCATIVOS MUNICIPALES. CURSO 2024/2025

LOS CENTROS ESCOLARES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DEBERAN ACEPTAR ESTAS NORMAS

A.- Solicitudes de inscripción

El centro escolar podrá hacer su solicitud de inscripción para cada uno de los programas en los que desea participar, mediante los formularios que están en la web del Área de Educación cumplimentando la solicitud de inscripción del programa elegido.

La información y las instrucciones para cumplimentar los formularios de solicitud podrán consultarse en la página web del Área de Educación.

MUY IMPORTANTE:

Para evitar la duplicidad en la recepción de solicitudes de inscripción, cada centro educativo podrá remitir **una única solicitud por Programa en el que desee participar; por tanto, les rogamos se consensúe la petición entre todo el profesorado interesado antes de su envío.**

Para los casos en los que un centro tenga Educación Primaria y también Educación Secundaria y/o Bachillerato, se admitirán dos solicitudes, una para cada etapa educativa.

En este cuaderno se detalla la información de todas las actividades ofertadas.

El correo electrónico de cada programa se especifica en el apartado "Guía de Comunicaciones".

B.- Calendario

Se admitirán las solicitudes de inscripción que hayan tenido entrada **entre las 9:00 horas del miércoles 11 de septiembre hasta las 22:00 horas del miércoles 18 de septiembre de 2023. No se admitirán las solicitudes remitidas fuera del plazo establecido.**

Las **actividades** del Área de Educación contenidas en este cuaderno se desarrollarán entre **noviembre de 2024 y junio de 2025.**

C.- Asignación de actividades

La asignación de las actividades se hará atendiendo al **orden de entrada** de las solicitudes y conforme a las condiciones específicas establecidas por cada Área o entidad y contenidas en cada uno de los programas que se ofrecen.

Se comunicará a los centros por correo electrónico, la relación de actividades concedidas por programa así como las fechas y horarios de realización. Para ello, el Área de Educación enviará una ficha detallada con las actividades concedidas en la **segunda quincena de octubre de 2024 al correo corporativo de cada centro.** Las demás áreas municipales o entidades con oferta educativa incluida en estos programas, asignarán las actividades y contactarán con los centros por los medios que estimen procedentes.

Aquellos centros a los que no se les pudiera atender por haber concluido la oferta de actividades quedarán en lista de espera y se les atenderá en el caso de una ampliación posterior de la oferta o anulación de alguna de las actividades adjudicadas.

Los centros educativos cuyas solicitudes de inscripción no puedan ser atendidas, serán informados.

D.- Compromisos

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO EDUCATIVO

- Colaborar en el buen desarrollo de la actividad.
- Asumir las condiciones establecidas en cada programa y actividad en las que participe.
- Responsabilizarse en todo momento de su grupo de clase mientras dure la actividad, tanto dentro como fuera del centro educativo.
- Cumplimentar los cuestionarios de evaluación y enviarlos a las áreas municipales o entidades correspondientes.
- Comprometerse en la realización de la actividad concedida (cuya fecha se comunica con tiempo suficiente, en el mes de octubre). Al centro educativo participante que no asista a una actividad sin causa justificada o no comunique la **anulación** de la misma **con 4 días de antelación como mínimo**, le serán anuladas todas las actividades concedidas en este curso escolar para el programa educativo afectado.

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

- Facilitar a los centros educativos los medios necesarios para el buen desarrollo de las actividades.
- Hacer cumplir las condiciones establecidas en cada uno de los programas educativos que se ofrecen.
- Analizar y valorar los cuestionarios de evaluación y propuestas de mejora sobre los distintos programas educativos, que nos hagan los centros educativos.
- Informar puntualmente a los centros educativos de cualquier modificación que afecte a la programación de las actividades en las que participa.

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS CENTROS

El Ayuntamiento de Málaga dispone de un servicio de intérprete en **lengua de signos**, que podrá ser solicitado por los centros educativos que lo necesiten, para el desarrollo de las actividades en las que participe.

La **solicitud** del servicio de intérprete deberá hacerse con **una semana de antelación** a la fecha de la actividad para la cual se requiere.

En aquellos casos en los que participen escolares con movilidad reducida, deberán comunicarlo con tiempo suficiente para la correcta organización de la actividad.